Asuntos Públicos

Sesión mensual 08 / 04 / 2020







Registro Lista de asistencia

Escanéame



AGENDA





Bienvenida y lectura del Mandato de Cumplimiento a la Legalidad	10:30 – 10:35
1. COVID-19: nuestro sector ante pandemia	
 Apoyos de la industria de innovación Publicaciones Oficiales Vinculación Nuestra Comunicación Cómo impacta nuestra agenda: escenarios, retos y oportunidades 	10:35 – 11:10
2. Seguimiento legislativo	11:10 – 11:35
Iniciativa Sen. Navarro	
Estatus nueva LPII	
Otras iniciativas de interés	
3. Proyectos 2020Estudio sobre cobertura a población sin seguridad social	11:35 – 12:00

APOYOS DE LA INDUSTRIA DE INNOVACIÓN









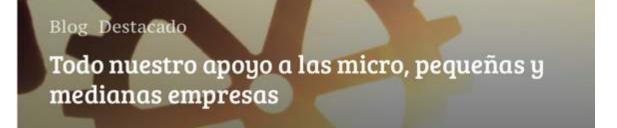


























































PUBLICACIONES OFICIALES

SSA

Decreto que declara acciones extraordinarias en regiones afectadas en todo el territorio en materia de salubridad general para combatir la enfermedad grave de atención prioritaria por el virus SARS CoV2(covid-19)

Medidas implementadas por las entidades federativas:

- 32 entidades declararon suspensión de actividades no esenciales
- 16 declararon estímulos fiscales
- 7 presentaron apoyo a grupos vulnerables
- 4 presentaron apoyo a PYMES
- 4 presentaron fondos de contingencia y abastecimiento

Feb 28

FASE 1

Marzo 19 Marzo 24 Marzo 27 Marzo 30 Marzo 31

FASE 2

Abril 02

Abril 03 Abril 05

Presidencia

SSA

Se anuncia el primer caso de COVID-19 en el país, se declara la Fase 1 ante la pandemia

CSG

Acuerdo por el que se declara en sesión permanente y se reconoce la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria

Diputados

Acuerdo por el que se suspenden plazos y términos de los asuntos competentes derivado a las medidas adoptadas por la Cámara de Diputados ante la pandemia del virus SARS-CoV2

SSA

Acuerdo por el que se establecen medidas para la mitigación de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2. (Inicio de Fase 2)

IMPI

Acuerdo por el que se suspenden los plazos y no corren términos legales en el IMPI en el periodo indicado.

Senado

Acuerdo por el que se establecen medidas para suspender sesiones, términos y se establece la Comisión Permanente ante la contingencia por la pandemia del virus SARS-CoV2

CSG

Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2.

SSA

Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2.

IMSS Programa Receta Resurtible

parapacientes con enfermedades crónicas, consulta cada 3 meses y se podrá surtir de medicamentos

COFEPRIS

Comunicado
"Acciones
Estratégicas de
la COFEPRIS
por la
Emergencia de
COVID-19".

SHCP

Decreto por el que se ordena la extinción o terminación de los fideicomisos públicos, mandatos públicos y análogos Informe
Trimestral de
gobierno y
medidas
implementadas
por el brote de
la pandemia del
virus SARS-

CoV2.

SSA

Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para la adquisición e importación de los bienes y servicios a que se refiere el Decreto publicado el 31 de marzo de 2020.







Insocial par la sta Challed de México a 25 de marzo de 2020. DR. JORGE CARLOS ALCOCER VARELA Secretario de Salud PRESENTE Assets: Colaboración frente a la situación del COVID-19 en

Apraciable Dr. Alcocer

En la Asociación Mexicana de Industrias de Investigación Farmaciódica. A.C. (AMF) le expresamo muestro apoys y colleboración en estiss momentas tan dificies que estamos pe en Missico y en el mundo, a causa de la pandemia global del COVAD-18.

A sele respecto, compatirle que AMIF es parte de la Faderación trisumacional de Faberantes y Acodicciones Famacisuficas (FPAIA), con base en Ginetra Suros, agrupación que representa a tal-principales congeste a biofamaciónicas del mundo, o sua alconfeni del día de hay as compromiso a fin-de acidines nos enfuedos para utilizar sus habitables, bonológia y econoco para filendir, -on carábie de ungencia- diagnosticos, tratamientos y vacunas segunas y efectivas a pacientes en todo el mundo

Los compromisos demuestran la volunta di combinada de compañías lideres en al campo de comparb sepuriamos camifica, hallistades terminas y capaditades de fabricación para presenter tempesa y capaditades para personar tempesa y securios para personar tempesa y securios para personar hallismosticos este productivo antendente la indicata tendente antendente a recei global está en una pocición como para trabajor en encolación com los gobiernos, la CMS y tos setemas de salud de todo el munito para tograr una respuesto calestica y concentrada.

Entre los compromisos manifestados a través de la IFPMA están

- Utilizar la auperiencia y los conocimientos de la industria para acadestr el desarrollo de vacunas. segures y shuffres, asociandose con otros para hacerio positile.

 - Utigrar la experiencia médica de la industria para requisitar los sistemas de salud mundiales y
- geolionar el aumento, sin precedentes, de la presión que enfrentian.
- Comparty harmonismus y conocimientos para evaluar posibles terapias y vacunas, así como desamidar y ampliar, serás como desamidar y ampliar, serás como sea posible, la capacidad de los diagnósticos para evaluar a los pocientes con COVICO 19.
- Une vez que se decerrolle une vacure o tratamiento estoso, aumentor las capacidades de fabricación de la industria y companio, voluntariamente, la capacidad disconibil mos aumentos
- Trabajor nora proportir la continuadad del acception de tudos los medicanesmo executado. vacuries y diagnositions para peciantes con stras enfermedades que amenatan su vida, instando a los goldemos a nojaministra políticas y declivores que facilitan el acceso de medicamentos para todas los que lo necestino.

En AMIIII asuminos que estamos juntos en extos extuerors, y por ello nos permitimos acercar algunos plantisementos que puedan sumar a la estisfaçãa para tograr mitigar mayores riesgos de la pandemia del COVID-1.

An. Coad-billion of 1465 – Son. Place Cell. Sta. Disp House, C.P. 625103, Guidae de Millordo, Mariel Sold, State de Millordo, Mariel Sold, State Cell. State Cell.

25 marzo - 81 cartas: contribución del seector y planteamientos que puedan sumar a la estrategia para lograr mitigar mayores riesgos de la pandemia del virus SARS-CoV2, enfocada en cuatro puntos:

CADENA DE ABASTO DE **MEDICAMENTOS**

ATENCIÓN A POBLACIÓN **VULNERABLE**

RECURSOS HUMANOS

MODELOS DE ATENCIÓN EN CASA



Se obtuvo respuesta de diversas personas e instituciones:











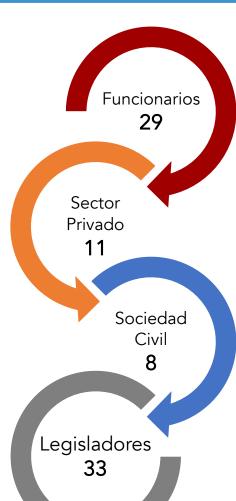




















Sesión virtual 24 de marzo



Mtro. Ricardo Aranda Girard Director General de Disciplinas de Comercio Internacional



Acuerdo DOF (28 de enero) – Aciercamiento con autoridad regulatoria; Cómo opera *linkage* y primera importación a la luz de los derechos de PI



COFEPRIS – CMN: necesidad de reactivar su operación; genera mayor competencia en el sector innovador



Empaquetado diferenciado sector público



Implementación T-MEC







Lic. Martha Teresa Delgado Peralta Subsecretaria para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos

Sesión virtual 1 de abril



Mantener el canal de comunicación abierto entre AMIIF y SRE para informar sobre los hallazgos, avances, donativos o insumos que estén por llegar en el marco de la emergencia sanitaria COVID19



Envío de documento por parte de AMIIF para contar con información al día y con ello poder anticiparse en algunas acciones.



Mtro. Francisco Javier Jileta
Verduzco
Director General de Impulso
Económico Global
Secretaría de Relaciones Exteriores



Reporte al Secretario Ebrard, quien es el coordinador de todos los esfuerzos sobre COVID19 a nivel de gabinete, miembro del CSG



La SRE está en disposición para fomentar diálogo con COFEPRIS (procesos de permisos de importación, autorización o certificación para los medicamentos, equipos e insumos para protección)



3 de Abril

- Comunicación constante
- Contacto con empresas
- Proyecciones de acuerdo a solicitudes históricas
- Tiempos



Sesión virtual 6 de abril



Dr. José
Alonso Novelo Baeza.
Titular de la Comisión
Federal para la Protección
contra Riesgos Sanitarios.



Operación del CMN, se acordó presentar las solicidades pendientes de aprobación organizadas por área terapéutica. Enviaremos esta semana la información tanto al Dr. Novelo, como al Dr. Reyes Terán



Operación de COFEPRIS; se confirmó que Cofepris mantendrá su operación en forma presencial, cuentan con una reducción de personal del 50%, se notificará a las empresas las 95 homoclaves de trámites que estarán activos. La prioridad es dar atención a los insumos relacionados con la atención de la enfermedad por COVID-19



Minuta de Reunión Cofepris, se circulará la minuta de la reunión con los acuerdos correspondientes vía cámara

NUESTRA COMUNICACIÓN



AMIIF garantiza abasto de medicamentos ante contingencia del Covid-19

👺 etuniversal.com.mx/cartera/amiil-garantiza-abasto-de-medicamentos-ante-contingencia-del-covid-19



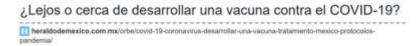


Nombres, nombres

Alberto Aguilar @aguilar_dd

AMIIF y 12 proyectos para cura del Covid-19

Ahora mismo existen 80 ensayos clínicos en marcha para encontrar un remedio al Covid-19. De éstos, hay 12 proyectos de las farmacéuticas y seis se enfocan en encontrar una vacuna. Via la AMIIF, que dirige Cristóbal Thompson, México participa a través de la Federación Internacional de Fabricantes (IFPMA), que desde Suiza lleva Thomas Cueni. Entre las involucradas están AstraZeneca, de Sylvia Varela; Roche, de Andrés Bruzual; Sanofi, de Fernando Sampaio; Eli Lilly, Pfizer, AbbVie, 38J, Novartis y Takeda. Nada que ver con las noticias de propaganda que circulan, y que hablan de EU, China, Rusia y Cuba. Aquí sí hay un bagaje científico global.



ELIHERALDO DE MÉXICO







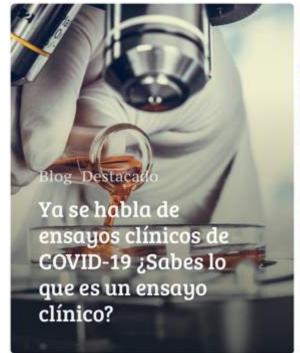




12 ENTREVISTAS
ENTRE MARZO Y
ABRIL 2020

NUESTRA COMUNICACIÓN















COYUNTURA COVID-19



SENADORES DEL MI

y defender el ingreso en los hogares.

1. Adicación musiva de prvetios

El mensor careci i de profundiciad y de amplitud.

Adquisición de vertiliadores, equipo mildro y medicinas.

4. Recursos extraordinarios para las entidades y enfrontar tuntos la epidense

N una palabra a incentivos focales, treguas tributarias, ni programas contradicios

3. Reconversión hospitalaria y de espacios públicos.

Se aquesta a hacer más de lo resuno, pero recarquelo

resumen de la desconosión entre propisitos y realidades.

AFRONTAR LA CRESES POR COVED-19

INFORME TRIMESTRAL DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA (05 ABRIL 2020)

- Presentación el Programa Emergente para el Bienestar y el Empleo, para mitigar los efectos económicos por la emergencia sanitaria por COVID-19.
- ☐ Uso de fideicomisos en distintos sectores gubernamentales
- Aplicación del Plan Marina y Plan DN-III, con un presupuesto de 5 mil millones de pesos
- ☐ Continúan obras y proyectos del gobierno
- ☐ Más apoyo a programas sociales
- No se anuncia apoyo a PYMES en informe, al día siguiente Arturo Herrera (SHCP) los anuncia
- Retorno del IVA a contribuyentes (solicitud de gremio empresarial).

REACCIONES DE DIVERSOS SECTORES













ESCENARIOS



Plan de Reconvención Hospitalaria acorde a necesidades de salud frente a COVID19. Presupuesto e insumos suficientes para contrarrestar los pacientes de gravedad Sin colapso del sistema de salud

Fases 2 y 3 de acuerdo a lo planeado por el gobierno



Aumento desmedido de pacientes de gravedad con COVID19



Disposiciones sobre propiedad industrial



Posible desatención y saturación en hospitales para pacientes con padecimientos crónicos



Retrasos en los procesos de compra de insumos para la salud derivado del cierre de actividades



Falta de certidumbre en cuanto al retraso de la publicación de la reglamentación del INSABI







RETOS Y OPORTUNIDADES ANTE COVID-19

Retos

Proceso de compras 2020 y Abasto de productos de innovación.

Posible desatención de enfermedades crónico degenerativas.

Adquisiciones de urgencia

Reglamentación para operación del INSABI (pendiente)

Operación de la autoridad sanitaria (CMN)

Aprobaciones Consejo Salubridad General

Disposiciones de propiedad industrial

Presupuesto de Egresos de la Federación para 2021

Oportunidades de acción

Facilitador información: necesidades del gobierno (hacia los asociados); acciones para agilizar procesos regulatorios o de adquisición (hacia el gobierno).

Consolidar información y comunicar a stakeholders sobre acciones del sector en México y a nivel global: avances en soluciones terapéuticas y preventivas, apoyos

Coordinación de esfuerzos en una sola voz para posicionar a la industria de innovación como elemento de soporte del sistema de salud.

Mantener informados a actores no gubernamentales (legislativo, sociedad civil, medios de comunicación).

AMIIF como interlocutor clave ente postura de cúpulas empresariales y postura gubernamental

Acordar y presentar otros apoyops, propuestas o acciones inmediatas de la industria como un actor fundamental del sector salud y para los pacientes





Seguimiento Legislativo

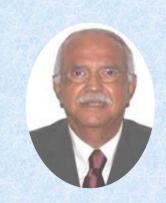


SENADO DE LA REPÚBLICA



Ley de Protección a la Innovación Industrial

- Reunión Virtual de Comisión de Economía (8abr).
 - Acciones COVID-19
 - Agenda legislativa pendiente: para atender la emergencia actual y para la implementación del T-MEC



Reforma a la LGS Seguros Privados**

- Indicadores de calidad en el Sistema Nacional de Salud
- Precios de referencia y su publicación, en los servicios médicos sociales y privados
- Que los usuarios de servicios de salud en los sectores público, social y privado, puedan conocer por anticipado los precios y terapias sustitutas, para su toma de decisiones.



Reforma Art. 4°
Constitucional

- Aprobado el 24/mar. Pendiente en congresos estatales
- La Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social
- Apoyo económico a personas co discapacidad
- Pensión personas mayores
- Sistema de becas







Iniciativa sobre Uso
Racional de
Medicamentos**



<u>Iniciativa 464 Ter de la</u> <u>Ley General de Salud</u>**



Iniciativa 254 Quáter del Código Penal Federal**



Fondo para la Prevención y Atención de la Emergencia

- Pendiente en Comisión de Salud
- Incorpora el uso racional de medicamentos como materia de salubridad general; objetivo del Sistema Nacional de Salud; atribución de la SSA; servicio básico de salud
- Pendiente en Comisión de Salud y Hacienda y Crédito Público (opinión)
- Tiene por objeto aumentar las penas por producción ilegal, robo de fármacos, muestras médicas
- Pendiente Comisión de Justicia
- Sancionar a quien, sacando provecho del temor o la necesidad de la población, en el contexto de la inminencia, desastre natural, riesgo sanitario o cualquier otra circunstancia catastrófica, altere de forma grave el orden público durante un tiempo determinado, eleve o altere el precio de venta de artículos de consumo necesario
- Minuta recibida el 18 de marzo en Cámara de Diputados
- Fondo para la prevención y atención de emergencias. El Ejecutivo podrá solicitar autorización al Congreso para obtener recursos adicionales a través del balance primario positivo, calculado en los Criterios Generales de Política Económica.
- Faculta a la SHCP a emitir valores, contratar empréstitos y contratar deuda pública para enfrentar emergencias.





AVIIF &

SENADO DE LA REPÚBLICA



Instituto Nacional de Medicamentos**

- Establece atribuciones de dicho Instituto, entre ellas:
 - Coordinar e impulsar la producción pública de medicamentos genéricos y de patente liberada, con excepción de vacunas y medicamentos biológicos
- Se coordinará con BIRMEX para evitar duplicidades



Dictamen que expide la Ley General de Salud Mental



Dictamen que adiciona un Capítulo a la LGS sobre Prevención del Suicidio



Punto de Acuerdo sobre LUPs

- Aprobado en Comisión de Salud Senado
- Toda persona que habite o transite por el territorio nacional tiene derecho a la salud mental
- Establece distintas definiciones
- Bases y modalidades de concurrencia entre la Federación y las entidades
- Plan Nacional de Salud Mental
- Derechos de las personas con trastornos mentales
- Progresividad y gradualidad de los recursos

- Crea el Título Décimo Noveno "De la Prevención del Suicidio"
- Considera como materia de salubridad general la prevención y control del suicidio
- Programa Nacional de Prevención del Suicidio
- Consejo Nacional para la Prevención del Suicidio

- Instruir al IMPI la explotación de ciertas patentes
- Emisión de NOM ventiladores pulmonares







PARTICIPA en la elaboración del ANTEPROYECTO DE LA LEY GENERAL DE HUMANIDADES, CIENCIAS, TECNOLOGÍAS

Recepción de propuestas hasta el 30 de abril de 2020 https://consulta.conacyt.mx



E INNOVACIÓN



🔞 🗃 🛅 🗰 conacyt.gob.mx

Responde a: DOF: 15/05/2019. DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3o., 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa

Transitorios

Sexto. El Congreso de la Unión deberá expedir las Leyes Generales en materia de Educación Superior y de Ciencia, Tecnología e Innovación a más tardar en el año 2020







¿QUÉ SIGUE EN EL CONGRESO?

En acato a las indicaciones del Sector Salud, Senado suspende el Período de Sesiones

■ Categoría: Boletines

Número-1258

funciones.

El presidente de la Juco

Los Órganos Directivos

recomendaciones sanita

@ Publicado: Martes, 24 Marzo 2020 22:26



La Cámara de Diputados suspende a partir de hoy todas sus actividades presenciales



LAS CÁMARAS PUEDEN VOLVER A CONVOCAR A SESIONES

¿PERIODOS EXTRAORDINARIOS?

(V) INICIATIVAS PARA VOTACIÓN A DISTANCIA

REUNIONES VIRTUALES

(V) EN SENADO

- GRUPO PLURAL DE TRABAJO SOBRE EL COVID-19
- COMISIÓN ESPECIAL PARA EL SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL T-MEC

El Pieno del Senado de la República determinó suspender los trabajos del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de la LXIV Legislatura, ante la declaración de las autoridades federales de salud de que nuestro país entró a la fase dos para la prevención, atención y combate a la pandemia del COVID-19.





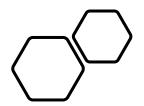
Proyectos 2020



SEGUNDO COMPONENTE INSABI

- Dra. Sofía Charvel
- Dra. Fernanda Cobo
- Carolina González
- Pamela Flores
- Jaime del Puerto





6 Rubros del Segundo Componente INSABI:



1. Modelo de atención primaria



2. Nuevo esquema de disponibilidad de medicamentos



3. Distribución de competencias entre la federación y los estados



4. Padrón y financiamiento



5. Indicadores



6. Transición del SP al INSABI

Entrega completa

Entrega completa

Entrega parcial

Entrega parcial

En proceso para el segundo entregable

En proceso para el segundo entregable

1. MODELO DE ATENCION PRIMARIA

- Actualmente hay dos modelos para su implementación en el SNS: el modelo de salud para el bienestar (SABI) desarrollado por el INSABI y el modelo APSI-MX elaborado por al Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud de la Secretaría de Salud (SIDSS).
- Ambos modelos se encuentran desarticulados.
- Los dos modelos centran sus actividades en el fortalecimiento de la Atención Primaria a la Salud.

Se responde a las siguientes interrogantes:

- A. ¿Cuál será el modelo de atención primaria?, ¿Quienes serán los encargados de llevarla a cabo?
- B. ¿Cómo se harán las redes de servicios para lograr la atención médica universal como lo plantea la propuesta de reforma?
- C. ¿Quién será el responsable, los estados a nivel local o se centrará en el INSABI a nivel federal?

Por último, Se proponen recomendaciones

A. ¿Cuál será el modelo de atención primaria?, ¿Quienes serán los encargados de llevarla a cabo?

Modelo SABI planteado por el INSABI

- Fortalecer la atención primaria de la salud a través de la acción coordinada de equipos de salud para el bienestar (ESB) y redes integradas de servicios (RISS) y otros órganos nuevos de creación como el Consejo Comunitario de Salud y Bienestar (CONSABI) y el Centro de Salud Especializado en Adolescentes (CSEA).
- Los encargados serán la Secretaría de Salud como ente rector del SNS y el INSABI como ente ejecutor y operador directo de los centros de salud.
- El INSABI junto con la Oficialía Mayor de la SHCP compra insumos y garantiza su distribución.
- Se espera atención resolutiva, centrada en la persona, eje principal la promoción y prevención, y énfasis en adultos mayores y adolescentes.
- Financiamiento basado en las participaciones federales y estatales mencionadas en la LGS.
- Se plantea un esquema de responsabilidad diferenciado para su planeación, adquisición de insumos, operación/ejecución y evaluación.

Modelo APS-I MX desarrollado por la SDISS

- Basado en el primer nivel de atención y el DS.
- Se basa en elementos que, a través de acciones de salud, atienden, diagnostican, previenen y tratan. Los elementos del modelo son: educación, promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos.
- DS o Distritos de Salud se introdujo para sustituir a Jurisdicciones Sanitarias.
- Se plantean ideas similares al modelo SABI con un mayor nivel de detalle y sustento teórico.

B. ¿Cómo se harán las redes de servicios para lograr la atención médica universal como lo plantea la propuesta de reforma?

Modelo SABI planteado por el INSABI

- A nivel estatal, a través de las RISS, compuestas por un conjunto de ESB's, IMSS Bienestar y otros establecimientos de atención especializada que presten servicios de medicina familiar, preventiva, lleven a cabo actividades de registro de padecimientos y atiendan algunos de baja complejidad en el primer nivel de atención con un enfoque de APS.
- Los ESB's se auxiliarán del CONSABI
- Creación de Centros de Salud Especializados en Adolescentes (CSEA).
- Las RISS funcionan con un alto grado de autonomía y coordinación.
- Misión de garantizar atención continua y oportuna.
- Evaluación y seguimiento basado en categorías de medición como relevancia, accesibilidad, efectividad, eficiencia y resultados de la atención médica.

Modelo APS-I MX desarrollado por la SDISS

- A través de las RISS.
- Atributos esenciales de las RISS: modelo asistencial, gobernanza y estrategia, organización y gestión, asignación e incentivos.
- Herramienta de gestión, evaluación y monitoreo de la salud para propiciar la evolución del SNS.
- Prevé la creación de capas para cada nivel de atención desde la capa ambulatoria hasta la de alta especialidad.
- No se ahonda en la evaluación y se reconoce que se necesita un sistema especializado para llevarla a cabo.

C. ¿Quién será el responsable, los estados a nivel local o se centrará en el INSABI a nivel federal?

Modelo SABI planteado por el INSABI

Modelo APS-I MX desarrollado por la SDISS

- El INSABI elaborará el programa estratégico en el que definirá la progresividad, cobertura de servicios y el modelo de atención a detalle.
- La Secretaría de Salud evaluará el modelo SABI; también, supervisará y dará insumos técnicos y apoyo al INSABI.
- El INSABI ejecutará el modelo de atención y operará la infraestructura acordada con las entidades federativas en los acuerdos de coordinación, así como la parte proporcional de los recursos necesarios para su operación. Los estados permanecerán con el pasivo y las relaciones laborales.

No se mencionan de manera puntual a los responsables, sin embargo, se extrae que la Secretaria de Salud a través de la SIDSS será la responsable de la planeación e implementación del modelo. Asimismo, serán los demás proveedores de servicios de salud públicos y privados los que se integren a las redes. A nivel local, los responsables serán las Secretarias de Salud, los directivos de los centros de salud, etc.

Recomendaciones

Trabajar en la homologación con la finalidad de contar con un solo modelo.

Construir una estrategia de comunicación sobre los elementos de las normas reglamentarias del INSABI.

Definir con mayor claridad los elementos operativos de las RISS, los DS y la relación de este último con el INSABI.

Definir un plan de implementación gradual de los modelos.

Crear un programa de adopción tecnológica adecuado a las necesidades de los modelos de atención que se enfoque en los sistemas de información en salud y en la mejoría de los procesos de atención del paciente.

Recomendaciones

Definir las bases de la colaboración con las universidades para la certificación en APS y la modificación de los planes de estudio.

Definir la operación del programa de voluntarios.

Establecer los canales de participación comunitaria de los CONSABI's y los mecanismos de seguimiento y de presentación de quejas o inconformidades de la comunidad.

Repensar la centralización de los servicios de salud.

2. NUEVO ESQUEMA DE DISPONIBILIDAD DE MEDICAMENTOS

El esquema contempla los insumos del Compendio que cumplan con los principios de progresividad en la cobertura, seguridad, eficacia, efectividad, adherencia a normas éticas profesionales y aceptabilidad social.

Se responde a las siguientes interrogantes:

- A. ¿Cómo se va conciliar el Compendio Nacional de Insumos con la nueva política de medicamentos gratuitos?
- B. ¿Cómo asegurar la cobertura de padecimientos que ocasionan Gastos Catastróficos y cómo se hará la inclusión de los nuevos medicamentos y nuevas coberturas?
- C. ¿Cómo van a lograr el acceso universal propuesto en materia de medicamentos, los criterios de progresividad o cuál será el mecanismo aplicado para la sustentabilidad del mismo?
- D. Si la SHCP propone tener una agencia única de compra de medicamentos, ?Cuál será su conformación?, ¿Qué mecanismos va a utilizar?, ¿Quién y qué criterios médico-científicos y económicos se utilizarán para definir las necesidades del INSABI?, y ¿Cuál será el papel del CSG y sus evaluaciones en el tema?
- E. Propuestas reglamentarias para la implementación de disposiciones en materia de dispensación unitaria y presentación de empaques de medicamentos.

Por último, se proponen recomendaciones.

- El Compendio Nacional de Insumos para la Salud contiene el paquete de beneficios que serán provistos como parte de la nueva política de atención médica y medicamentos gratuitos. También establece los insumos a los que se ajustarán las instituciones públicas de salud, sin embargo, la LGS no contiene la prohibición al hecho de que cada institución cuente con sus catálogos propios por lo que se infiere que en la práctica estos continuarán existiendo. Se extraerá la lista de medicamentos esenciales pero no es claro si el Compendio en su totalidad o solamente la lista son los insumos que deberán ser provistos por el INSABI a la población. El CSG, a través de una comisión especial elabora el compendio y deberá observar los principios en la priorización de insumos.
- Sobre la cobertura de padecimientos que ocasionan gastos catastróficos, ante la ausencia de actualizaciones a los reglamentos del CSG, el esquema continúa siendo el mismo. El CSG a través de una comisión especial es quien determina qué padecimientos son los que deberán cubrir. Es importante mencionar que de no realizarse modificaciones estructurales sustanciales, en el corto y mediano plazo es muy probable que no se cuente con los fondos necesarios para cubrir los tratamientos de estas enfermedades ni que se puedan incluir nuevos padecimientos. Lo anterior es así debido a que los fondos que con anterioridad se encontraban exclusivamente destinados a atender este tipo de enfermedades, hoy se deben compartir con las necesidades de infraestructura y el complemento de los recursos para atender la demanda de medicamentos.

- Sobre el acceso universal de medicamentos, el INSABI realizará un plan estratégico donde definirá los criterios de regionalización y escalonamiento con la finalidad de asegurar la progresividad de la cobertura. Se prevén otras actividades para mejorar el acceso tales como la prescripción de ciertos medicamentos por profesionales de enfermería.
- Respecto al **financiamiento**, los fondos que aporten tanto la Federación como las entidades federativas no podrán ser inferiores a los destinados en el ejercicio fiscal previo
- Sobra la compra consolidada de medicamentos, el objetivo es contar con una estrategia transversal encaminada al acceso de medicamentos y material de curación en beneficio de la población. El modelo que se lleva a cabo es el de agencias de compras centralizado a través de Compranet.

Aclarar la aparente contradicción que existe entre los documentos que definen la utilidad del Compendio Nacional de Insumos para la Salud como una lista de medicamentos esenciales y el artículo 29 de la LGS, que indica que del Compendio se determinará la lista de medicamentos y otros insumos esenciales para la salud y cuya existencia permanente se garantizará. Asimismo, se sugiere definir si la existencia de la lista de medicamentos esenciales es el Compendio u otra como la publicada el 6 de junio de 2017.

Recomendaciones

Elaborar y publicar los reglamentos actualizados del CSG y sus comisiones, así como los manuales para la priorización de insumos que formarán parte del Compendio.

Generar un plan específico para aumentar progresivamente y en términos reales el gasto en salud.

De manera adicional al aumento anual en el presupuesto, se deben contemplar mecanismos adicionales de financiamiento.

Contar con paquetes de beneficios explícitos para todos los integrantes del sistema nacional de salud.

Respecto a las políticas de adquisición de medicamentos:la existencia de un tercer actor del SNS que que pague una proporción significativa de los costos farmacéuticos e intervenga para regular el rendimiento del mercado desde una perspectiva de *aseguramiento en salud, un* sistema de reembolsos y de copagos, y crear un marco normativo efectivo que garantice la seguridad, eficacia y calidad de los medicamentos.

Recomendaciones

Serie de recomendaciones internacionales para la compra de medicamentos de patentey la sustentabilidad de los recursos para la adquisición y distribución de medicamentos.

Crear un mecanismo formal para la cobertura de nuevas enfermedades o medicamentos derivados de las necesidades emergentes de la sociedad.

Crear un programa de profesionalización en materia de adquisición de insumos para la salud para funcionarios.

Armonizar criterios médico-científicos y económicos para la priorización de isnumos del Compendio a la capacidad real de gasto del país.

3. Distribución de competencias entre la federación y los estados.

- Se realizó un mapeo normativo de los instrumentos jurídicos que regulan la distribución de competencias entre la federación, las entidades federativas y los municipios.
- INSABI, es necesario analizar la redistribución de competencias entre los distintos órdenes jurídicos.
- México es una República Federal y se determinan expresamente las competencias de la federación y el resto serán competencias de las entidades federativas.

- Salubridad General es una facultad concurrente para todos los niveles de gobierno, por lo que su competencia es distribuida en una ley general.
- Frente a la reforma, desaparecen las competencias de los municipios.

Se divide en los siguientes rubros:

- A. Facultades federales en relación con el INSABI.
- B. Facultades estatales en relación con el INSABI.
- C. Situación de los municipios en relación con el INSABI.

4. Padrón y financiamiento

- Se realizó un mapeo normativo de los instrumentos jurídicos que regulan el padrón y el financiamiento, así como la derechohabiencia y la población beneficiaria para su posterior análisis.
- El objetivo de contar con un padrón es el de proveer de información relevante sobre la población. Es la mejor alternativa con la que cuentan los gobiernos para tener una fuente de información sobre pequeños grupos poblacionales, en determinadas áreas.

Con la eliminación del padrón de registro para beneficiarios por parte de la nueva administración, es necesario analizar la importancia de contar con un padrón, su relación con el financiamiento y la definición de población beneficiaria y derechohabiente.

Las interrogantes a responder son:

- A. ¿Cómo se va a establecer el padrón?
- B. ¿Cómo se va a definir la población beneficiaria?
- C. ¿Cómo se va a relacionar el padrón con el nuevo esquema de financiamiento propuesto por el INSABI?





Registro Lista de asistencia

Escanéame

GRACIAS



